

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en
JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

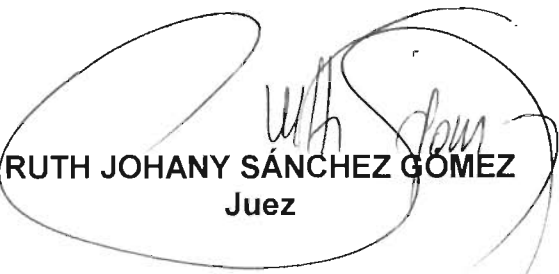
Bogotá D.C., 18 FEB 2021

Radicación: Ejecutivo No. 061 2018 00123.

A la vista el memorial visto a folio 66 de esta encuadernación, la memorialista deberá estarse a lo dispuesto en auto de fecha 2 de marzo de 2020 (FI 64 cd1) en donde se le requirió para que acreditase la calidad en que dice actuar.

Al respecto, se le precisa a la peticionaria que revisada la actuación se constató que su nombre no aparece inscrito en el único certificado de existencia y representación obrante en el proceso de la sociedad ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA (fls 15 a 20), ni en documento similar, razón por la cual es necesario que cumpla con la obligación puesta en la providencia ya citada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ
Juez

RB

JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>07</u> , fijado hoy <u>19 FEB 2021</u> a la hora de las 8.00 A.M.
Gloria Esperanza Herrera Rodríguez* Secretaría